



LEGITIMANDO EL ORDEN NEOLIBERAL

100 días de gobierno de Evo Morales

Presentación	
Introducción	4
Contexto socio-político del ascenso del MAS al gobierno□.....	4
La orientación de la política económica	5
Política macroeconómica: Equilibrio y estabilidad de precios como resguardo del capital□.....	5
Política de hidrocarburos: Más estrategias de la ilusión□.....	6
Política de minería: El MAS no cumple con su oferta electoral□.....	8
Política de tierras: Hacia el libre mercado□.....	9
Soya: La “hija predilecta” □.....	9
Empleo y política social: Continúa la ecuación favorable al capital□.....	10
La derogatoria del Art. 55 del D.S. 21060 □.....	11
Reforma estatal y orientación de los acuerdos políticos	13
La resolución pactada y la lucha por el poder□.....	13
La actitud del gobierno frente a las clases populares.....	14



Esta es una publicación del
Centro de Estudios para el Desarrollo Agrario - CEDLA

Edición y diseño: CEDLA
La Paz, mayo de 2006
© Todos los derechos reservados

Av. Jaimes Freire N° 2940, esq. Muñoz Cornejo, Sopocachi
Telf: 241-3175 / 241-3223 / 241-2429
Fax: (591-2) 2414625
E-mail: cedla@cedla.org
Web: www.cedla.org
Casilla: 8630
La Paz, Bolivia

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) considera que los primeros 100 días de un gobierno marcan las principales orientaciones de su devenir. Cuanto más se trata del gobierno de Evo Morales, cuya gestión se inició con un fuerte respaldo a la promesa electoral de cumplir las demandas que dieron origen a las gestas sociales desde el año 2000.

La enorme expectativa generada entre los trabajadores y trabajadoras del país por esas promesas de cambio, justifica la realización de un balance de las acciones gubernamentales, contrastándolas con el programa de gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS), el discurso gubernamental y el significado de las demandas populares.

El recuento de las medidas tomadas desde el 22 de enero –cuando Morales asume la Presidencia– enseñan un camino conocido: el nuevo gobierno está legitimando “por otras vías” la política neoliberal vigente en Bolivia desde hace 20 años, la que a su paso de la mano de varios gobiernos, no hizo otra cosa que privilegiar los monopolios capitalistas extranjeros y su apropiación del excedente económico nacional.

Varias son las evidencias que confirman esta hipótesis planteada por el CEDLA. Incluso antes de las elecciones generales, el documento “Vendedores de Ilusiones. Propuestas electorales frente a la demanda social”, avizó esta perspectiva considerando no sólo la conformación étnica y de clase del MAS, sino su propio programa de gobierno.

En esa línea de análisis, sobresalen dos medidas de especial importancia por su significado social: la Asamblea Constituyente y la nacionalización de los hidrocarburos. Estas demandas que, entre otras, sostienen las esperanzas de las mayorías nacionales, hoy –por decisión del MAS– se encuentran sujetas a los designios de los intereses a favor del régimen de dominación capitalista.

Así puestas las cosas, este documento pretende desentrañar los alcances y limitaciones de las políticas del MAS en dos grandes áreas: i) la orientación de la política económica que comprende recursos naturales, política agraria y derechos laborales; y ii) las reformas estatales que incluyen los nuevos acuerdos políticos.

En este sentido, es esta una invitación al debate esperando contribuir con información y análisis crítico a la lectura e interpretación de la coyuntura que atraviesa el país.

Carlos Arze Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO
CEDLA

“Es verdad, en el pasado yo estaba contra las oligarquías, pero reconozco que fue un error porque necesitamos empresarios”

Presidente Evo Morales,
Acto de conmemoración de los 116 años de la creación de la Cámara de Comercio¹

Para evaluar los primeros 100 días del gobierno de Evo Morales es importante identificar su orientación política con relación a la estructura de poder constituida durante los últimos 20 años del periodo denominado “neoliberal”, es decir, frente a las oligarquías capitalistas locales, las empresas transnacionales y las políticas económicas que las han beneficiado directamente.

La hipótesis central de este documento plantea que, sobre la base del respaldo y la adhesión popular otorgados a su mandato, el gobierno de Evo Morales se orienta a legitimar nuevamente el neoliberalismo, a partir de la búsqueda –no exenta de conflictos y dificultades– de un nuevo “pacto social” con los empresarios exportadores locales y los consorcios transnacionales. Dada la autoridad moral del “gobierno indígena”, el MAS legitima la presencia de las empresas transnacionales (éstas devienen en su “socias”) y de las políticas neoliberales en Bolivia, intentando consolidar la nueva correlación de fuerzas y el apoyo popular, mediante reformas parciales que, si bien incrementan de modo limitado la participación estatal del excedente y se muestran como el cumplimiento de la “agenda de octubre”, en los hechos no modifican el ordenamiento económico, jurídico y político del Estado boliviano.

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DEL ASCENSO DEL MAS AL GOBIERNO

Las insurrecciones populares de octubre de 2003 y de mayo-junio de 2005 –contra el gobierno neoliberal de Sánchez de Lozada y por la nacionalización sin indemnización de los hidrocarburos, respectivamente–

pusieron en cuestión la naturaleza clasista y racial del Estado oligárquico, gobernado por representantes criollos-mestizos de fracciones de la burguesía nativa y subordinadas al capital transnacional. Por su orientación política, aquellas insurrecciones se dirigían a la ruptura de la estructura de poder del capital monopolista, encarnado en Bolivia por las empresas transnacionales, las fracciones capitalistas locales, representadas por los denominados “partidos tradicionales”, fuerzas sociales y políticas que estabilizaron durante dos décadas su dominio mediante un conjunto de instituciones y políticas de Estado de orientación neoliberal.

El Movimiento Al Socialismo (MAS) subió al gobierno en un contexto de crisis política de la clase dominante, caracterizada por la división interna de su fracción local², por la acción de masas que ponía en cuestión el destino del poder político y por la profunda agitación política de las clases medias.

El gobierno del MAS fue criatura de las masas populares, pero también de las pequeñas burguesías urbanas. Contradictoriamente, alrededor del nuevo gobierno se cifraron las esperanzas de transformación social, es decir, de realización de la “agenda de octubre”, pero también las expectativas de importantes estratos sociales medios, que pugnaron por el “retorno a la paz y la tranquilidad”, es decir, por el mantenimiento del statu quo. Los vaivenes de la política del gobierno del MAS frente a los consorcios multinacionales y las oligarquías capitalistas locales, que lo observan con desconfianza, no pueden comprenderse al margen de esta contradicción. ■

¹ Jornada, 11 de abril de 2006.

² La caída de la coalición gobernante dirigida por Sánchez de Lozada resultó en la desestructuración del llamado “sistema político” y la emergencia de facciones, unas en competencia con otras, proceso a través del cual el bloque dominante perdió su cohesión interna. Los dirigentes políticos de la clase dominante aparecerán temporalmente divididos entre la fracción oriental, representada por la “Media Luna”, y la “oligarquía occidental”.

LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

POLÍTICA MACROECONÓMICA: EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD DE PRECIOS COMO RESGUARDO DEL CAPITAL

Una de las funciones fundamentales del Estado en el régimen capitalista es la de reproducir las condiciones para la acumulación mediante la aplicación de políticas económicas que garanticen la optimización en la obtención de ganancias empresariales. El neoliberalismo cumple a cabalidad esa labor, restringiendo al mínimo la intervención estatal en la producción y en la reglamentación del mercado.

El actual gobierno ratifica esa orientación general de la política económica neoliberal al dejar prácticamente intacta la institucionalidad dispuesta para ello. En este sentido, la reconfirmación del rol asignado al Banco Central de Bolivia (BCB) como encargado de definir y administrar la política económica es crucial, pues la creación de dinero se independiza del manejo directo del gobierno, impidiéndole a éste asumir medidas discrecionales para impulsar la actividad económica y afectar (o privilegiar) a determinadas clases o fracciones de clase. Así, la supuesta neutralidad de la política económica permite garantizar el predominio de los capitalistas más grandes, obligando al Estado, por el contrario, a cubrir estrictamente aquellas obligaciones que favorecen la inversión privada y la reproducción de la fuerza de trabajo sin afectar significativamente las ganancias empresariales.

El Estado boliviano depende del financiamiento de los organismos multilaterales para financiar sus gastos, cubrir su déficit y sus inversiones. El flujo de financiamiento ha estado condicionado a que se asegure a las empresas transnacionales altas tasas de ganancias, obtenidas mediante la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales, aprovechando la ausencia de controles por parte del Estado. El gobierno de Evo Morales ha ingresado rápidamente en esta lógica de mantenimiento de flujos financieros vía crédito, comprometiéndose a mantener las políticas económicas de estabilidad de precios, el régimen de explotación privada de los recursos naturales y un sistema financiero con tasas de ganancia extraordinarias³.

El hecho de que el gobierno haya señalado que ya

no es necesaria la firma de un nuevo convenio con el Fondo Monetario Internacional (FMI) no es más que una declaración que busca un efecto político, pero que no provoca ningún cambio en la orientación anteriormente descrita. La suscripción de acuerdos de crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, permite al gobierno mantener el nivel de financiamiento necesario para desarrollar obras de infraestructura vial y programas sociales paliativos de carácter micro productivo, que permitirían aminorar la demanda social y continuar con las políticas macroeconómicas.

Por otra parte, el incremento de ingresos públicos y la orientación restrictiva del gasto han permitido que en los dos primeros meses se tenga un superávit de Bs. 1.018 millones. El BCB ha considerado muy positivo el comportamiento, ya que le permite, según esta instancia, controlar el aumento de la inflación más allá de sus previsiones ($4\% \pm 1\%$)⁴. El control del gasto y el aumento moderado de los salarios públicos, son las recomendaciones planteadas por el BCB. En este sentido, los aumentos del 7% a trabajadores de salud y educación y de Bs. 60 al salario mínimo expresan con claridad quién es el que define la política económica en el gobierno.

La lucha por el incremento del salario mínimo nacional, apunta a generar las condiciones mínimas de reproducción de la fuerza de trabajo, insostenible incluso con el actual incremento del salario mínimo (Bs. 500). En este enfrentamiento entre el capital y el trabajo, mientras los empresarios disputan el margen de sus ganancias, los obreros disputan su propia subsistencia. Los incrementos salariales simbólicos implementados por el gobierno, evidencian que la gestión del MAS, en la forma, es un “gobierno de los pobres”, pero que substancialmente está más cerca de los capitalistas.

En el plano de la política fiscal, aunque busca incrementar los ingresos afectando levemente el excedente apropiado por las transnacionales, el nuevo gobierno mantiene la intención de “premiar” a los empresarios que produzcan hidrocarburos en campos pequeños y marginales, con la posibilidad de disminuir la alícuota del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

³ El logro de estas ganancias se dio a través del mantenimiento de tasas de interés y spread bancario altos, transferencia de los costos administrativos y de riesgo a los usuarios y con la ampliación de la banda cambiaria hasta diez puntos. Esta última medida, en particular, permitió aumentar significativamente los ingresos provenientes de actividades secundarias de los bancos, aumentando nuevamente los costos de transacción de los usuarios.

⁴ Banco Central de Bolivia. Informe de Política Monetaria. La Paz, abril de 2006.

(IDH)⁵. En esta misma orientación, la bancada del MAS propuso un proyecto de ley en el Parlamento para ampliar un año más la vigencia de los Certificados de Devolución Impositiva, según los cuales, por cada 2 Bs. pagados por los exportadores por concepto de IVA, el fisco les devuelve 13 Bs.⁶

Mientras que con una mano la política fiscal del gobierno del MAS “incentiva la inversión extranjera”, con la otra mano conserva intacta la política de gravar el consumo de la gran mayoría de la población, a través de la búsqueda de una mayor presión y eficiencia tributarias; continuando y consolidando políticas –ya implementadas en otras gestiones– contra la evasión, la elusión y el contrabando; entre estas medidas se encuentran la implementación del software DAVINCI, la vigencia de la unidad de fedatarios y la creación de nuevos formularios tributarios. En esta misma dirección, una medida muy publicitada fue la incorporación del transporte departamental de pasajeros y carga al Régimen General; al igual que cualquier otro agente de retención, al emitir factura, el precio del servicio incorporará el impuesto, haciendo que la población asuma dicho costo⁷.

Los primeros 100 días de gobierno del MAS ratifican la antigua política fiscal neoliberal que castiga el salario, mientras que fomenta al capital. Por ejemplo, no obstante haberse comprometido a abrogar la Ley de Pensiones⁸, el gobierno ha decidido mantenerla, perpetuando la utilización de los ahorros de los trabajadores fundamentalmente como crédito para el Estado, pero también para los empresarios.

En síntesis, la política económica implementada durante los primeros 100 días de gobierno, promueve la política fiscal neoliberal que beneficia a los capitalistas transfiriendo el excedente generado por la inmensa mayoría de la sociedad, mediante impuestos, otorgando

créditos a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) al Estado y a los empresarios, quienes además se benefician con salarios bajos de los trabajadores; en resumen, una política básicamente funcional a la acumulación de capital, pero en grado sumo perjudicial para la clase obrera y los pequeños productores del campo y la ciudad.

POLÍTICA DE HIDROCARBUROS: MÁS ESTRATEGIAS DE LA ILUSIÓN

La política de “nacionalización” del gobierno de Evo Morales se basa en la Ley N° 3058, promulgada durante la gestión de Carlos Mesa, que, según el ministro de Hidrocarburos Andrés Soliz Rada⁹, es “la nacionalización legal de los hidrocarburos”. En este sentido, “los vacíos dejados por la norma para que la nacionalización sea realidad” fueron complementados por la promulgación del D.S. Héroes del Chaco N° 28701¹⁰.

Las implicaciones de esta medida, como se verá más adelante, no tienen nada que ver con la demanda social planteada durante los conflictos de octubre de 2003 y mayo-junio de 2005, es decir, la nacionalización entendida como expropiación sin indemnización de los activos y de las inversiones realizadas por las empresas transnacionales en el sector, asumiendo el Estado –a través de YPFB– el control total de toda la cadena de los hidrocarburos.

El decreto “nacionalizador” es el instrumento que posibilita la migración obligatoria de los contratos petroleros, presionando a las empresas petroleras a modificar sus contratos en lapso de 180 días. De esta manera, se elimina el vacío del Artículo 5° de la Ley N° 3058, que no establecía sanciones ante su incumplimiento; además, mientras dure este periodo transitorio, el Decreto establece que Petrobras, operadora de los megacampos San Alberto y Sábalo,

5□ Es lo que se podría lograr en las negociaciones de nuevos contratos en el marco del Decreto Supremo 28701 recientemente aprobado por el gobierno. Ver *infra*.

6□ En la actualidad, el gobierno y la Cámara Nacional de Exportadores, discuten el verdadero monto que correspondería a los exportadores por la devolución de los CEDEIM’s.

7□ No se niega la posibilidad de gravar a este sector con impuestos que permitan hacer transparente la inversión de capital realizada por parte de grupos o familias que controlan gran parte del transporte público. Lo que se menciona acá es que, lejos de gravar al capital y modificar la regulación sectorial muy favorable a los propietarios que sobreexplotan la fuerza de trabajo asalariada, esta medida repercutirá en el precio final que será pagado por el consumidor.

8□ La Ley de Pensiones anuló el antiguo sistema solidario por el actual sistema de ahorro individual, alargando la edad de jubilación y ampliando el número de años de trabajo para que el trabajador pueda jubilarse.

9□ Fuente: Informe Oral a la Cámara de Diputados sobre la Política de Hidrocarburos.

10□ Aunque el Decreto crea contradicción respecto a la Ley 3058 en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos, puesto que asigna a YPFB la definición de los volúmenes y precios, lo más probable es que esto se diluya en favor de la Ley, puesto que su modificación implicaría un proceso de debate parlamentario problemático para el gobierno y que además sería observado por las empresas del sector que ya acordaron el contenido de la misma cuando fue aprobada en 2005. Más bien, esto será un argumento para aumentar los precios de exportación en acuerdos que se vienen negociando desde mucho antes y que tienen proyectado liquidar las reservas probadas en los próximos 20 años.

aportará el 82% para el Estado y retendrá el 18% de la producción obtenida¹¹.

De esta forma, el gobierno presiona a Petrobras para que acepte modificar sus contratos lo antes posible, para evitar el pago adicional de 32% en favor de YPF. La propaganda gubernamental elude intencionalmente el carácter transitorio de esta participación en favor de YPF, utilizando este argumento (82% para el Estado-18% para la empresa) como si se tratara de un aumento permanente, lo cual refuerza la idea de “nacionalización” a través de un discurso engañoso.

Por otra parte, a través del decreto “nacionalizador” se reproduce y no se supera la actual Ley de Hidrocarburos en lo que respecta a la premiación de campos menores y/o marginales, los cuales, luego de las auditorías, tendrán los argumentos para reducir el pago del 50% en favor del Estado. En esta dirección, no se supera la orientación exportadora del gas natural como materia prima ni el rol marginal de la empresa estatal en el *upstream*².

Teniendo en cuenta que Chaco y Andina juntas controlan apenas el 9,7% de las reservas de gas natural y el 9,8% de las reservas de petróleo, la mayoría de las reservas de hidrocarburos continúa bajo el dominio de Repsol-YPF, Total S.A. y Petrobras, que no participaron del proceso de capitalización¹³ y que juntas controlan el 83% de las reservas de gas natural y el 86% de las reservas de petróleo.

Es preciso reafirmar que la “nacionalización” del gobierno se reduce a controlar el 50% más uno de las acciones de las empresas Chaco S.A., Andina S.A.,

Transredes S.A., Petrobras Bolivia Refinación (PBR) y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia (CLHB). En el caso de las empresas capitalizadas, el D.S. 28701 no establece una disminución de la participación privada, es más fácil afectar el porcentaje de acciones que retienen los ex-trabajadores de YPF, para de esta manera lograr el 50% más una acción. Y en el caso de refinación y almacenaje, el Estado –utilizando el *take over*⁴– comprará a precios de mercado el 50% más uno del paquete accionario.

Si bien estas reformas plantean un mayor control estatal del transporte y la refinación de los hidrocarburos, otorgando al Estado, por ejemplo, un margen de maniobra en la definición del precio de los carburantes en el país, el control sobre el proceso de producción y exportación de alrededor del 90% de los hidrocarburos como materia prima, sigue bajo el control de las empresas transnacionales¹⁵.

Asumiendo el control de las empresas Chaco y Andina y la mayoría accionaria de la EBR y de Transredes¹⁶, el Estado no se convertirá en el principal agente sectorial. Las corporaciones transnacionales continuarán definiendo fundamentalmente el ritmo y la dirección de la cadena de los hidrocarburos bolivianos, ya que la propiedad efectiva sobre los medios para su explotación, es decir los yacimientos, la infraestructura, los equipos, etc. continuarán bajo su dominio.

El gobierno ha pregonado insistentemente que, a partir de la firma de nuevos contratos, las empresas extranjeras devendrían en prestadoras de servicios (Contrato de Operaciones). Pero en el proceso de negociación, que ya se venía realizando antes de la

11 De acuerdo al D.S. 28701, los dos únicos megacampos que tuvieron una producción superior promedio a los 100 millones de pies cúbicos diarios de gas natural fueron: San Alberto (Petrobras 35%; Repsol 50%; Total 15%); Sábalo-San Antonio (Petrobras 50%; Repsol 50%). Sin embargo, más allá de la “letra muerta” del decreto, algunas declaraciones de funcionarios gubernamentales relativizan estos porcentajes. Por ejemplo, el ministro de Hidrocarburos, Andrés Soliz Rada, declaró a Radio Panamericana, el 6 de mayo pasado, que de este 32% adicional de participación para YPF en estos dos megacampos, podría existir una devolución parcial o total si es que las auditorías, que se realicen durante los 180 días siguientes para la firma de los nuevos contratos, demostraran que este porcentaje es inadecuado.

12 Nombre con que se conocen las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos. El *downstream* corresponde a todas las actividades posteriores de la cadena. La importancia de esta división radica en que la explotación y producción, que tienen que ver con el dominio de reservas limitadas, se establecen precios internacionales monopólicos; los otros precios como del transporte y de los refinados

13 No obstante que hoy Repsol controla el 51% de las acciones de la empresa Andina, se fijan como el valor agregado a partir de la existencia de precios para estas reservas.

14 Intervención de una empresa para obligarla a vender su parte accionaria mayoritaria, pero dejándole la opción de permanecer en el negocio; en caso de que la empresa renuncie a su participación, el comprador puede adquirir el 100% de las acciones.

15 El D.S. 28701 cambia la ejecución de la política de hidrocarburos para el mercado interno, asignándole a YPF tomar control de las actividades de producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización. El Estado se echa la carga de atender exclusivamente al mercado interno, cosa que sería muy favorable si el conjunto de la economía no estuviera sujeta a las condiciones de libre mercado.

16 Se calcula que el patrimonio total de la industria de los hidrocarburos en Bolivia es de alrededor de 3.000 millones de dólares. Lo que está “nacionalizando” el gobierno en el *downstream* apenas llega al 17% del total del patrimonio (Refinerías, \$us 100 millones; Transporte, \$us 400 millones; Almacenaje \$us 16 millones).

promulgación del D.S. 28701, lo que quedó claro es que las transnacionales petroleras sólo están dispuestas a firmar Contratos de Asociación o de Producción Compartida con YPF¹⁷.

Por otra parte, el patrimonio de YPF, proveniente del Fondo de Capitalización Colectiva, llegaría a los 800 millones de dólares, un monto irrisorio comparado con activos de empresas como la British Gas, equivalentes a 12.545 millones de dólares. La elevada composición orgánica del capital que se requiere para la explotación y comercialización de los hidrocarburos (sobre todo del gas), apunta a que YPF tenga una presencia marginal en las actividades petroleras, dado el pequeño capital con el que cuenta. Todo se dirige a que la propiedad y el control de los hidrocarburos permanecerán en manos de las empresas transnacionales¹⁸. Bajo la superficie del discurso de “nacionalización”, en el fondo se encuentra la reafirmación de la política exportadora del gas natural como materia prima en poder de los consorcios multinacionales¹⁹.

POLÍTICA DE MINERÍA: EL TIRO DE GRACIA PARA LIQUIDAR A LA COMIBOL

Como ocurrió con la mayoría de los yacimientos hidrocarburíferos durante la primera gestión del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), el gobierno de Evo Morales desde el Ministerio de Minería viene impulsando la firma de contratos de riesgo compartido con empresas extranjeras. La particularidad de estas gestiones es que las cooperativas mineras se están convirtiendo en la punta de lanza del ingreso de las transnacionales en el sector minero.

Los principales propulsores de esa política son los estratos más privilegiados de las cooperativas mineras, una suerte de pequeña burguesía minera que se halla representada en la actual estructura de gobierno con un ministerio y que busca beneficiarse con el ingreso de las compañías multinacionales en el sector. Estos grupos económico-sociales se hallan gestionando el

ingreso de nuevas compañías extranjeras para la explotación de los yacimientos ya existentes, garantizando una “licencia social” que brinde “seguridad jurídica de largo plazo que precisan las inversiones mineras”. En esta dirección, se han realizado importantes avances con una empresa china, interesada en invertir 23 millones de dólares en varios proyectos de reactivación.

La estrategia del sector cooperativista incluye la toma de yacimientos que aún se hallan en manos de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), como Huanuni, Caracollo, Caracoles, Telamayú, Colquiri, con el objetivo de subastarlos al capital transnacional. La imposición de la orientación política de esta pequeña burguesía minera, es uno de los intereses de clase que permite explicar la actual orientación del gobierno en el sector minero, que desarrolla una política antiestatista. Un ejemplo claro de esta orientación es el caso de la mina Huanuni que, en vez de ser la base para refundar COMIBOL, está amenazada de convertirse en una empresa cooperativizada y un puente para el ingreso de nuevos inversores extranjeros.

La licitación del Mutún confirma la orientación neoliberal del gobierno en el sector minero, proceso que viene desarrollándose en el marco del Código Minero aprobado por Gonzalo Sánchez de Lozada en 1997²⁰. Este proceso concluirá con la adjudicación del yacimiento a una empresa extranjera hasta el 30 de mayo de este año, bajo la modalidad de “riesgo compartido”. En este sentido, las declaraciones del presidente de COMIBOL, indicando que la estatal no puede hacerse cargo de la explotación de los yacimientos ferrosos del Mutún, porque carece de recursos, ponen en evidencia que los proyectos siderúrgicos de explotación, concentración y refinación del mineral se desarrollarán bajo el control de una transnacional minera, donde la participación del Estado se circunscribe a buscar mayores impuestos y cuidar el medio ambiente, exigiendo el uso de gas natural en vez de carbón vegetal como energético para la

17 El presidente de Petrobras, Sergio Gabrielli, señaló el pasado 5 de abril: “Nuestra estrategia no es ser prestadora de servicios. Nuestra estrategia es ser productora de petróleo y gas” (Opinión, 05.04.06).

18 Además se debe tomar en cuenta que para garantizar el pago del Bonosol, el D.S. 28701, obliga “la reposición de los aportes por dividendos que estas empresas entregaban anualmente al Fondo de Capitalización Colectiva”.

19 Para los próximos 20 años se tienen negociados con Brasil 7,1 trillones de pies cúbicos (TCF), con la seria posibilidad de ampliar este volumen en 3,2 TCF en una segunda fase; con Argentina se están negociando 7 TCF; con Uruguay la posibilidad de 1,03 TCF; con Paraguay 0,4 TCF; no se descarta la posibilidad de exportar 6,26 TCF a Norteamérica y 4,2 TCF hacia Chile. De esta forma 29,2 TCF, más del 100% de las reservas probadas, se liquidarían durante los próximos 20 años.

20 El nuevo Código Minero (Ley N° 1777), aunque no elimina la empresa estatal COMIBOL, introduce la figura legal de contratos de riesgo compartido y la margen para participar en futuras operaciones mineras. Esta norma ha eliminado las regalías; la minería ahora se rige por el Régimen General de Impuestos, paga el Impuesto a las Transacciones (IT), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y otros. Dentro el IUE está el Impuesto Complementario a la Minería (ICM), que es un adelanto mensual que se entregan a las regiones productoras con el nombre de regalía. El ICM tiene una alícuota baja (1 al 7%). Por ejemplo, en 2004, el 1,4% del valor de la exportación de minerales alcanzó sólo a 4,6 millones de dólares. En resumen, esta norma fue fundamental para el ingreso de compañías transnacionales para la explotación y exportación de minerales como la plata y el oro; actualmente retienen gran parte del excedente generado por el sector minero.

industrialización del hierro. (Bolpress, jueves, 27 de abril de 2006). En este proceso, a diferencia de lo que indicaba el programa electoral del MAS, no es una poderosa COMIBOL sino la transnacional la protagonista de este proyecto de industria siderúrgica.

POLÍTICA DE TIERRAS: “REFORMA AGRARIA” VÍA MERCADO

En relación con su política de tierras, el MAS viene reiterando aquello que señalaba en su programa electoral: su adscripción a la Ley INRA como instrumento mediante el cual sería posible “relanzar la Reforma Agraria” a través del “relanzamiento del proceso de saneamiento agrario” contemplado en esta norma²¹.

En efecto, el Ministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, Hugo Salvatierra, al tomar posesión de su cargo “anunciaba” algo que vienen repitiendo los distintos gobiernos desde la aprobación de esta Ley en 1996: “las tierras en todo el país que no cumplan una función económica social serán revertidas mediante una negociación” (La Prensa 24.01.2006). Por su parte, el Presidente Evo Morales, a tiempo de posesionar al nuevo director del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Fernando Salazar Guzmán, demandaba “a los propietarios de grandes tierras y que no están siendo trabajadas devolverlas voluntariamente al Estado para su distribución”, aclarando “que las tierras que estén prestando una función económico social, cualquiera sea su extensión, serán respetadas” (La Prensa 08.03.2006).

En este sentido, la acción central del gobierno durante los próximos cinco años encomendada al nuevo Director del INRA “es sanear todas las tierras que quedan en el país en los próximos cinco años con una inversión de 100 millones de dólares”, proceso que “identificará las tierras fiscales para luego distribuirlas como señala la ley” (La Razón 10.03.2006). Es más, según el Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, “uno de los pilares del próximo Plan Nacional de Desarrollo será el de saneamiento de tierras” a través del cual se “pretende mejorar las condiciones de producción en el campo” (La Prensa 19.04.2006).

La Ley INRA respondía a la necesidad de consolidar la orientación agroexportadora de las políticas neoliberales, legalizando la concentración de las tierras productivas en el Oriente del país en manos de grandes terratenientes, como base material de su realización. El proceso de saneamiento de tierras, iniciado en 1996, dio curso a la producción masiva de soya en las mejores

tierras de Santa Cruz. Si se considera que un 40% de la producción de soya se halla bajo propiedad de capitalistas brasileños, en los hechos la Ley INRA ha consolidado la gran propiedad de la tierra de modo preponderante en manos de empresarios privados extranjeros y, en segundo lugar, en manos de los agroindustriales cruceños.

La adscripción del MAS a una ley que forma parte de la normativa neoliberal —que discursivamente el partido de gobierno plantea “desmontar”— no hace más que confirmar las limitadas posibilidades del gobierno para dar solución a la creciente demanda de tierras de campesinos sin tierras y campesinos pobres. En efecto, según la ministra de Justicia, Casimira Rodríguez, el gobierno del presidente Evo Morales ejecutará un plan integral “para liberar a comunidades indígenas guaraníes cautivas” en tres departamentos del país —O’Connor y Gran Chaco de Tarija, Luis Calvo y Hernando Siles de Chuquisaca y Cordillera de Santa Cruz—. En esta perspectiva, el gobierno “prevé la compra de tierras para liberar a las tres mil familias guaraníes que viven en la esclavitud”. (La Prensa 02.04.2006). El temor del MAS por afectar los intereses de los terratenientes de estas regiones es tan grande, que hasta omite actuar según lo que señala el Artículo 5° de la Constitución Política del Estado, en sentido de que “no se reconoce ningún género de servidumbre” y que “nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y justa retribución (...)”.

Esta posición oficial no hace más que confirmar que se está frente a una política gubernamental que dará continuidad a enfoques que definitivamente han abandonado hasta los limitados programas de redistribución de tierras y que transitan del modelo distributivo de reforma agraria a la modalidad de “reforma agraria vía mercado” (compra-venta de tierras, arrendamientos y aparcería), con el argumento de los organismos internacionales en sentido de que las reformas agrarias por medio de la expropiación son políticamente muy exigentes, por lo que la intervención directa del Estado en la distribución y redistribución de tierras no es aconsejable.

SOYA: LA “HIJA” PREDILECTA

La campaña internacional del MAS, iniciada inclusive antes de posesionarse en el gobierno, se ha centrado en la búsqueda de nuevos mercados para las exportaciones de la agroindustria cruceña, fundamentalmente del complejo sojero. Conviene recordar que durante su gira por varios países en su

²¹ La Ley INRA contempla prioritariamente acciones de registro y catastro así como de saneamiento, para consolidar la seguridad jurídica de la propiedad privada como base para el libre y legal funcionamiento de un mercado de tierras. En este sentido, es una ley que responde a los enfoques que descartan la intervención estatal en la expropiación de los terratenientes con base en criterios sociales.

calidad de presidente electo, Evo Morales privilegió el tema de la producción de soya en su agenda de negocios. Al retorno de su gira, informó que tanto China como Venezuela y Cuba estaban dispuestas a comprar importantes volúmenes de soya y de sus derivados producidos en Bolivia. En el caso del primer país se contempla la venta de un millón de toneladas de soya; para Venezuela, el incremento de los volúmenes de soya y aceite de soya; y en el caso de Cuba, la venta de aceite de soya y de girasol (El Diario 27.01.2006).

Ya en el gobierno y a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre EE.UU. y Colombia —que cierra el mercado preferencial de este último país a la producción de soya y sus derivados en Bolivia—, el MAS implementó acciones concretas para la apertura de mercados para estos productos. En el caso concreto de Venezuela, el gobierno boliviano oficializó el interés de ese país en adquirir 12 mil toneladas de aceite refinado con posibilidades de ampliación hasta 17 mil toneladas, así como también el interés de adquirir 50 mil toneladas de azúcar (Jornada 28.03.2006).

Es importante reiterar que la cadena agroexportadora sojera se caracteriza por la importante participación de capitales extranjeros en la producción de grano, en su transformación y comercialización. Se estima que un 40% del cultivo de soya es concentrado por capitalistas brasileños, un 30% por colonizadores menonitas y japoneses, y el resto por productores nacionales grandes medianos y pequeños. Por otro lado, entre las industrias y empresas exportadoras que conforman el complejo sojero es posible advertir la presencia de dos importantes transnacionales norteamericanas, como Archer Daniels Midlands (ADM) y Cargill, así como la gran multinacional Monsanto, que comercializa el paquete tecnológico para la producción de soya transgénica.

Algunas de estas empresas extranjeras como Adm-Sao, Gravel S.A. e Industrias de Aceites S.A., otorgan financiamiento en insumos (semillas, diesel, agroquímicos, transporte) y dinero en efectivo para garantizarse el acopio del grano de soya, fundamentalmente entre los pequeños productores nacionales con base en garantías hipotecarias y con altas tasas de interés. Esta forma de articulación entre los productores directos y el capital extranjero, conocido con el nombre de “cadena productiva”, se asienta en el establecimiento de distintas formas de explotación del trabajo campesino por el capital, a través de los créditos y el acopio del grano de soya²².

La principal plataforma del gobierno con relación a la pequeña producción fue la del “capitalismo andino”, vale decir “la coordinación-articulación de las tres plataformas que existen en Bolivia”, a través de la presencia estatal en los sectores transnacionalizados de la economía, para dirigir el excedente hacia la pequeña producción campesina y hacia la pequeña producción familiar.

Como se ha constatado, la limitada participación del Estado en el sector de hidrocarburos y la minería, es poco auspiciosa sobre las posibilidades del fortalecimiento de la pequeña unidad económica campesina con el beneficio de la renta petrolera y/o minera. La forma de “articulación” entre el capital monopolista y la pequeña producción agropecuaria que el actual gobierno está fomentando, es mediante la penetración de los consorcios multinacionales en aquellos sectores en los que ha proliferado la pequeña unidad de producción, fomentando precisamente la constitución de “cadenas productivas”, una de las formas generalizadas de explotación del trabajo por el capital durante el período neoliberal.

Resumiendo, los pasos seguidos por el gobierno se han orientado a fortalecer y legitimar el control oligopólico y privado sobre la tierra, los hidrocarburos, los minerales y, en general, sobre las principales condiciones objetivas de la producción, destinadas a la producción y exportación de materias primas. Sus acciones no benefician a su principal base social, los pequeños productores del campo y la ciudad, sino a las pequeñas burguesías y a las empresas transnacionales.

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL: CONTINÚA LA ECUACIÓN FAVORABLE AL CAPITAL

Estos primeros 100 días muestran que la oferta electoral del MAS, de transformar la “matriz productiva” y superar el “patrón de desarrollo” a partir de la industrialización de los recursos naturales, no se orienta a convertir al Estado en el actor central de dicho proceso — menos aún beneficiar a los pequeños productores con la renta petrolera, como indicaba su programa electoral— sino a obtener una pequeña participación en el sector, mientras son las transnacionales quienes esencialmente definen el curso y la dirección del ciclo productivo.

El programa electoral del MAS planteaba que la instauración de un “nuevo patrón de desarrollo”, basado en la industrialización de los recursos naturales y la construcción de una matriz productiva integral

²²En el caso de los recolectores de castaña, un estudio del CEDLA indica que la articulación a las cadenas agroexportadoras de los pequeños productores campesinos como proveedores de materias primas bajo las condiciones y los precios fijados por los agroindustriales y exportadores, implica reducidos ingresos para éstos, puesto que los mayores márgenes del excedente generado serán apropiados por los otros actores de la cadena. En efecto, en el caso de la cadena de la castaña se ha logrado establecer que en el país sólo se queda el 25% del valor generado, mientras que un 75% es apropiado por las empresas transnacionales. Del valor retenido a nivel nacional, sólo un 8% del mismo es distribuido entre los miles de zafreros asalariados y recolectores campesinos (CEDLA 2003).

con la participación protagónica del Estado, generaría empleo estable y de calidad “para vivir mejor”. Mientras se va descartando que el Estado asuma dicho papel, las posibilidades de que la “industrialización”, bajo la égida de las corporaciones multinacionales, resuelva o disminuya la desocupación, son prácticamente inexistentes. La elevada composición orgánica del capital, con la cual operan los consorcios extranjeros, determina la ocupación de una reducidísima población obrera, sin ningún impacto relevante en el grueso de la población desde el punto de vista del empleo.

En este contexto, el gobierno a través del programa PROPAIS está recurriendo a los mismos paliativos temporales implementados por los distintos gobiernos desde 1985, como el Fondo Social de Emergencia o el PLANE durante las últimas gestiones de gobierno, caracterizados por crear ocupaciones temporales, mal remuneradas, a través de la realización de proyectos sin un impacto relevante en la producción.

Un análisis del CEDLA para la primera fase del PLANE reveló que, en sus tres componentes, tuvo un impacto reducido en el cumplimiento de su propio objetivo y nulo en cuanto a afectar el desempleo. Los salarios cancelados (480 bolivianos) fueron insuficientes para paliar, siquiera por un tiempo, la situación de bajos ingresos de sus trabajadores y sus familias. Resulta irónico que el PROPAIS impulsado por el actual gobierno –aunque ya fue diseñado y parcialmente aplicado durante la gestión de Carlos Mesa– mantiene los objetivos generales del PLANE, orientados a la estabilización de los conflictos sociales. En este plano, ni siquiera en el discurso se diferencia la política de generación de empleo de emergencia frente a otras administraciones de orientación neoliberal.

La decisión del MAS de continuar con la misma política de empleo de las gestiones anteriores, pone en evidencia la orientación política más general del gobierno de Evo Morales: su posición con relación a los consorcios multinacionales, dentro de las condiciones económicas impuestas por el patrón de acumulación primario exportador –que beneficia a sectores monopólicos con elevada concentración de capital y desfavorece a los sectores menos articulados a la exportación de materias primas–, lo está conduciendo a reproducir una forma similar de gestión de los antagonismos inmanentes al peculiar desarrollo del capitalismo en Bolivia: paliativos para estabilizar las contradicciones sociales.

Por otro lado, las acciones realizadas por el gobierno, en el ámbito de política social, tienen un impacto básicamente político. El énfasis discursivo del gobierno sobre medidas como la disminución de los salarios de los jefes del Estado hasta el 50%; el aumento de la renta de los jubilados en un 5,3%; el incremento salarial a los sectores de salud y educación referido anteriormente y la creación de 2.000 ítems para ambos

sectores; el Plan de Alfabetización y la Misión Milagro para realizar operaciones de ojos gratuitamente, son medidas paliativas que repercuten en la percepción de las personas, dando la impresión de que “Bolivia cambia”. Sin disminuir la importancia de un programa de alfabetización y de cirugías oculares gratuitas, la propaganda mediática del gobierno sobre tales medidas cumple un rol de distracción, desvía la atención de problemas substanciales como la continuación de la expropiación de los recursos naturales por parte de las transnacionales y el mantenimiento de las políticas neoliberales.

LA DEROGATORIA DEL ART. 55 DEL D.S. 21060

El D.S. 28699 que deroga el Artículo 55 del D.S. 21060 y el 39 del D.S. 22407, es presentado por el gobierno como el fin de la libre contratación y la garantía para la estabilidad laboral. Adicionalmente, determina que el Artículo 13 de la Ley de Inversiones 1182 en el que también se establecía la libre contratación, debe cumplirse ajustándose a la Ley General del Trabajo (LGT) y sus disposiciones reglamentarias.

Esta paradójica situación, en que se deroga el artículo de un decreto y se mantiene, “concordándolo”, el artículo de una ley, ambos con el mismo contenido, revela el limitado carácter formal de la medida del gobierno. En efecto, se puede afirmar que si es posible mantener la libre contratación en la Ley de Inversiones sin que surta efecto alguno, se está reconociendo que ese fenómeno tiene una realidad más allá de los artilugios legales.

El Artículo 55 del D.S. 21060 disponía, textualmente, que “las empresas y entidades del sector público y privado podrán libremente convenir o rescindir contratos de trabajo con estricta sujeción a la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario”, lo que da a entender que constituía una medida que no contradecía la LGT y era incapaz, por su menor jerarquía jurídica, de inhabilitarla.

Lo que ocurrió durante 21 años, fue que la disposición, como parte de una política más amplia de liberalización de los mercados a favor de los empresarios, fue asumida como un derecho absoluto de éstos para burlar el cumplimiento de la LGT a la que, en la letra muerta, el mismo D.S. 21060 se sujetaba. Esta situación fue agravada porque el propio Estado, a través de la implementación de programas de empleo de emergencia como el PLANE y el PROPAIS, alentó la elusión de las normas laborales e incentivó las prácticas flexibilizadoras.

En la misma dirección, la marginación del Estado de todo principio de intervención y protección de la fuerza de trabajo –al igual que de toda actividad económica– permitió el uso de mecanismos cada vez más ingeniosos y perversos para incrementar la

explotación de los trabajadores. Así, la llamada flexibilización de las condiciones laborales se concretó al margen de una verdadera y completa reforma de la legislación laboral; podríamos decir, inclusive, que se aplicó al amparo de la propia legislación laboral²³.

De este modo, el proceso de creciente precariedad de las condiciones laborales, bajo las distintas formas aludidas en el Decreto, como el encubrimiento de contratos laborales bajo la forma de contratos civiles, la elusión del pago de beneficios sociales y otras, es un proceso real propiciado por las condiciones de la economía establecidas mediante la aplicación de

políticas neoliberales y por la renuncia del Estado a cumplir con sus obligaciones de proteger a la fuerza de trabajo, como reza la propia Constitución Política del Estado.

Por tanto, para garantizar estabilidad laboral y la protección efectiva del trabajador —aún en el marco de la legislación laboral burguesa—, no es suficiente una norma que reitere la vigencia de las leyes y sus principios, sino un desmantelamiento real de las políticas neoliberales y la presencia de un gobierno dispuesto a impedir esas prácticas empresariales dirigidas a sobreexplotar la fuerza de trabajo. ■

²³Por ejemplo, una forma de contratación eventual muy difundida —consistente en la firma de contratos por 90 días— se ejecuta en “estricta sujeción” de la LGT que dispone una especie de pausa en los derechos laborales denominada “período de prueba”, por la que el empleador puede despedir libremente al obrero.

REFORMA ESTATAL Y ORIENTACIÓN DE LOS ACUERDOS POLÍTICOS

LA RESOLUCIÓN PACTADA EN LA LUCHA POR EL PODER

Las concesiones del gobierno del MAS no solamente se deben a las presiones de los empresarios privados o las empresas transnacionales. En realidad, es la propia visión y la ideología de los dirigentes de este movimiento político lo que permite explicar una política que, desde otra perspectiva, no sería más que una simple traición. Desde el principio, los ideólogos del nuevo gobierno avizoraron la solución de la crisis política, “no mediante la imposición de un bloque sobre otro, sino mediante una resolución *pactada* en la lucha por el poder” (La Prensa, 03.01.2006, énfasis nuestro). El proceso que ha derivado en la actual Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC) y de Referéndum Autonómico Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente, es la evidencia principal de la connivencia ideológica y el repliegue político del nuevo gobierno frente al poder de los empresarios capitalistas cruceños.

En su propuesta de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, el MAS planteó una Asamblea fundacional a partir de la elección de dos representantes por mayoría relativa y uno por minoría en cada circunscripción uninominal (210 representantes en total). En aquella circunscripción donde una organización política alcanzara la mayoría absoluta, obtendría directamente a tres representantes para la Constituyente. Asimismo, la propuesta buscaba establecer por ley la articulación de los constituyentes con los “movimientos sociales” en todas las poblaciones del país, a través de “comités constituyentes en cada una de las circunscripciones”.

Las principales organizaciones opositoras –Unidad Nacional (UN) y Poder Democrático y Social (PODEMOS)–, reciclajes de la derecha política, calificaron la nueva propuesta del MAS de hegemónica, pues el MAS pretendería controlar la nueva Asamblea Constituyente, perpetuando su poder. También sostenían que la Asamblea Constituyente debía ser “derivada”, no fundacional. Ésta debía realizarse sobre la base de las instituciones políticas existentes, restringiéndose tan sólo a la redacción de un nuevo texto constitucional.

Las fuerzas políticas de la derecha (fundamentalmente la organización ciudadana

PODEMOS) y los representantes de la empresa privada cruceña, actuaron mediante el Comité Cívico Pro Santa Cruz que, en su pugna con la nueva burocracia masista por el poder, buscaba transferir las palancas principales de la administración del Estado y el control de los recursos naturales a las prefecturas. La lucha de este bloque, dirigido por la oligarquía cruceña, se centró en la defensa de un Referéndum Autonómico Departamental Vinculante mediante la activación de la denominada “Media Luna”²⁴ y la amenaza de no participar en la Asamblea Constituyente, de implementarse la propuesta “hegemónica” del MAS.

De esa prueba de fuerzas, finalmente salió vencido el gobierno. El Congreso aprobó una Ley de Convocatoria en la cual ningún partido tendrá una mayoría asegurada en la Asamblea Constituyente, ésta no será fundacional, sino derivada. Los asambleístas se dedicarán a redactar una nueva Constitución sin interferir sobre los órganos constituidos del Estado. Pero además, en palabras del vicepresidente García Linera, dado que se trata de una Constituyente derivada, las modificaciones no irán más allá del 20% de las disposiciones de la actual Constitución²⁵. Finalmente, la aprobación del texto constitucional deberá hacerse por dos tercios de los votos, obligando al MAS a negociar, con las agrupaciones política de la derecha, la nueva Constitución.

En síntesis, la LECAC no sólo ha puesto un freno a la realización de cualquier reforma de importancia que afecte los intereses de las transnacionales y de los empresarios capitalistas locales, sino que la propia Ley es la concretización de la visión ideológica del gobierno: “una resolución *pactada* en la lucha por el poder”, con la salvedad de que en esta lucha por el poder, la balanza va nuevamente definiéndose en un sentido favorable a las fracciones exportadoras de la clase dominante y las transnacionales. Todo indica que la Asamblea Constituyente no afectará, menos aún cambiará el Poder Constituido.

En esta lucha, lo que ha quedado pendiente son los límites y las atribuciones de las prefecturas. La Ley de Convocatoria del Referéndum Autonómico Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente sólo definirá si un departamento adquirirá un régimen autonómico o no. Los afanes autonomistas de los poderes regionales tendrán que dirimirse en la próxima Asamblea Constituyente, en la que las oligarquías regionales

²⁴Bloque regional que se articuló durante 2004 y 2005 en torno al Comité Cívico Pro Santa Cruz, que aglutina a los comités cívicos de Tarija, Beni y Pando.

²⁵Declaraciones a Radio Fides

tienen todavía las puertas abiertas para definir en el futuro el destino de la explotación de los recursos naturales y la apropiación del excedente económico. La clase dominante ha recuperado la iniciativa.

Después de la definición de los términos de la Ley de Convocatoria, a principios de marzo de 2006, mientras simpatizantes del MAS bailaban la cueca en la plaza Murillo, festejando como un hecho “histórico” la promulgación de la nueva Ley, Evo Morales salía a la prensa indicando que llamaría a todos los bolivianos a votar por la Autonomía propugnada por los cívicos cruceños.

Una pauta del camino por donde se va definiendo la nueva correlación de fuerzas, la dan las negociaciones entre la Prefectura de Tarija y el vicepresidente Alvaro García Linera, en torno a las modificaciones o la derogación de la Ley N° 3065, que otorga a esa Prefectura la posibilidad de suscribir acuerdos con las empresas transnacionales y nacionales interesadas en participar en el sector de hidrocarburos. El Vicepresidente se ha comprometido a que “ninguna autoridad del Poder Ejecutivo, ni la bancada parlamentaria del MAS, presentará recurso alguno de inconstitucionalidad o revisión de la Ley 3065, tampoco la modificará en el Congreso” (La Razón, 23.03.2006). La “resolución pactada” de la crisis política, promovida por el actual gobierno, se orienta hacia el restablecimiento del gobierno oligárquico por la vía de las prefecturas departamentales, con el concurso del poder central.

LA ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A LAS CLASES POPULARES

Más que como un escenario de transformación social, la Asamblea Constituyente se perfila como un espacio de legitimación del gobierno y del poder constituido, revitalizando la adhesión popular a las instituciones políticas existentes. El MAS posibilita viabilizar una de las aspiraciones principales que tenía el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) durante el contexto de crisis política del año 2002: *recuperar la majestad del Estado*. El sentido de las declaraciones del vicepresidente de la República, Alvaro García Linera, a Radio Fides, después de la aprobación de la LECAC a principios de marzo, son bastante ilustrativas en este sentido: La Constituyente puede inclusive no cambiar nada, lo fundamental es que los indígenas, históricamente excluidos, sean quienes estampen con su firma la nueva Constitución.

Por ello, todo el proceso constituyente está *diseñado* para hacer de la Asamblea Constituyente una liturgia

política destinada a legitimar la vieja estructura del Estado oligárquico, gestionado por un “gobierno indígena”. No por nada el proceso concluirá con un Referéndum Constitucional que brindará a la nueva Constitución la tan ansiada validación popular. En síntesis, se trata de la restauración de la fachada del viejo Estado oligárquico con “poncho indio”.

Los actos de movilización impulsados desde el gobierno, no se han dirigido contra ninguna expresión o representante de la clase dominante; en los excepcionales casos en los que el gobierno ha procurado movilizar a las organizaciones que controla, ha sido para frenar la amenaza de alguna movilización de reivindicación popular. Recientemente, Román Loayza propuso organizar policías populares contra las movilizaciones sociales. Los dirigentes del “Estado Mayor del Pueblo” han organizado comités de la democracia para “defender al gobierno” de las movilizaciones sociales opositoras.

La cooptación de dirigentes de las principales organizaciones populares del país, con un elevado nivel de convocatoria, se va perfilando como el principal mecanismo de control social del nuevo gobierno. El indiscutible control de las principales organizaciones campesinas del país, de las cooperativas mineras, de varias juntas vecinales de El Alto, es decir, de las principales organizaciones capaces de concentrar fuerza de masa en el país, es hoy uno de los principales factores de estabilidad política del nuevo gobierno.

Las voces inconformes respecto de la LECAC o la “nacionalización” de los hidrocarburos, por ejemplo, se manifiestan en capas politizadas, representadas por la COB, el CONAMAQ, algunas juntas vecinales de El Alto, opiniones todavía aisladas, respecto de la inmensa mayoría de la población, que todavía manifiesta un amplio y mayoritario respaldo popular al gobierno.

La generalización de aquella tendencia opositora, ciertamente todavía minoritaria, puede constituirse, a futuro, en uno de los principales canales de expresión del descontento social por la “traición” del MAS. Mientras esto no acontezca, los primeros 100 días muestran un gobierno conservador y opuesto a las movilizaciones sociales, que ha asumido las antiguas consignas de los gobiernos neoliberales sobre paz, diálogo y tranquilidad, con la salvedad de que los actuales gobernantes controlan las direcciones de las principales organizaciones populares del país. Desde esta perspectiva, el MAS pretende resolver la crisis política de la clase dominante, que hizo estremecer al país durante los últimos cinco años. ■

Este documento fue impreso en
talleres de gráfica El Impresor
en mayo de 2006



Conocimiento al servicio de los trabajadores